

DECRETO N °DGM-3977-2026

TTEMUCO, 14.09.2026

VISTOS :

- 1. El contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y doña Marcela Patricia Pérez Fierro, por escritura privada de fecha 08 de septiembre del año 2026.
- 2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
- 3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. Apruébese contrato: “Suministro para Servicio y Provisionamiento de Materiales Publicitarios para la Municipalidad de Temuco”, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y doña Marcela Patricia Pérez Fierro, cédula nacional de identidad N° **Ley 19.628** por escritura privada de fecha 08 de septiembre del año 2026.
- 2. El contrato tendrá una vigencia de 2 años contados desde la fecha del presente Decreto. El plazo de entrega de los productos requeridos será de 24 horas contadas desde la fecha del envío de la orden de compra.
- 3. Por el contrato suscrito la Municipalidad de Temuco pagará a la Prestadora los valores indicados para cada producto en Anexo N° 3 “Detalle Oferta Económica”, valores con impuestos incluidos.
- 4. El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Ley 19.628

Firmado Electronicamente
RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)
FF: 14-09-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA
NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 14-09-2026